ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 29 DE MAYO DE 2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 23 de mayo de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaguiza, CONSIDERANDO: Que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial en vigencia, el sector de planeamiento corresponde al NG y visto su Uso y Ocupación de Suelo principal así como el complementario y compatible, no permite el emplazamiento de este tipo de actividad, mas sin embargo y en virtud de una regla de carácter general fruto de la costumbe en que un local de esta naturaleza al menos este distante 100.00 m de los establecimientos educativos mas cercanos, debo agregar que esta distancia si se cumple. 2. La institución municipal dispone de una Comisaría que entre sus funciones está la de velar por el buen funcionamiento y uso correcto de este tipo de permisos, por lo tanto le asiste la potestad de dejar sin efecto cualquier autorización cuyo propósito para el que fuere otorgado no se cumpliere a cabalidad. El Arg. Manolo Herrera, Director de Planificación Urbana y Rural, en su informe expresa: "es factible viabilizar tal permiso de funcionamiento contando para ello con la autorización previa del concejo municipal, no sin antes recordar que la única motivación es el principio fundamental de servicio a la colectividad; RESUELVE: 1.- Aprobar el informe de la Dirección de Planificación, de fecha 20 de mayo de 2014 y disponer al departamento antes mencionado extienda a la Sra. Zoila Esperanza Ortega Durán, el permio de Uso y Ocupación de Suelo para el funcionamiento de su local como CANTINA, autorización que queda sujeta a que la propietaria deberá realizar mejoras en su negocio con la finalidad de que brinde una mejor atención al cliente v sujetarse además a la normativa legal existente para esta clase de servicios. 2.-<u>Se le faculta al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila Choco, la potestad de que</u> previo informe técnico de la Dirección de Planificación, sea quien proceda a disponer se conceda las autorizaciones de Permiso de Uso y Ocupación de Suelo requeridas por la ciudadanía a futuro.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 21 de mayo del año en curso ante la solicitud presentada por el contribuyente señor Julio Eliceo Andrade Vásquez a la Dirección de Planificación, este departamento extendió mediante oficio Nro. GADMG-DPUR-2014-034 la negativa a lo solicitado por el señor antes mencionado y, siendo facultad de este Órgano legislativo el autorizar se conceda el permiso de uso y ocupación de suelo, con la finalidad de emitir criterio con sustento legal. RESUELVE: 1.- Solicitar al Sr. Julio Eliceo Andrade Vásquez presente toda cuanta documentación de respaldo tenga con

respecto a las autorizaciones obtenidas en el Ministerio de Defensa para la venta de municiones, misma que será entregada en Procuraduría Síndica en el plazo de cinco días, contados a partir de la entrega de la notificación de la presente Resolución. 2.- Se Dispone al Procurador Síndico del GAD Municipal de Gualaquiza, que una vez que cuente con la documentación presentada por el Sr. Julio Andrade emita un informe jurídico en donde recomiende en base a derecho si es procedente o no dar paso a la autorización del permiso de Uso y Ocupación de Suelo para la venta de municiones.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que, La Sra. Piedad Imelda Aguilar Orellana es propietaria de un predio rural localizado a un costado de la vía que conduce a Churuyacu Alto, de la parroquia Gualaquiza, adquirido mediante compra venta tal como lo establece la escritura pública celebrada el 24 de febrero del año 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 43 el 12 de marzo del 2014, el predio en mención tiene una cabida de 2.00 has. Y, que la referida señora Aguilar solicita su fraccionamiento para fines agrícolas, de conformidad a lo que establece el Art. 471 del COOTAD en donde dice "Fraccionamiento Agrícola: Considérese fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se prodrá fraccionar bosques, humedales y otras àreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leves agrarias y al plan de ordenamiento territoral cantonal aprobado por el respectivo concejo."; al no contar con una inspección previa del terreno en donde se verifique la existencia o no de humedales o áreas ecológicamente sensibles dentro de este predio. RESUELVE: Disponer a la Dirección de Planificaión realice una inspección técnica del predio rural de propiedad de la Sra. Piedad Imelda Aguilar Orellana que está ubicado en el sector Churuyacu Alto. de la parroquia Gualaquiza, con la finalidad de que se emita informe, previo a la autorización de fraccionamiento y se descarte o confirme la existencia de zonas que deben ser protegidas.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que, con fecha 22 de mayo de 2014, la Comunidad Educativa "María Valdez de Dillon" mediante escrito solicitan se les colabore con un rubro económico de 1000 dólares para cubrir el gasto de transporte de los estudiantes del Décimo año quienes realizarán una gira de observación y visita a una diseñadora ecuatoriana en la ciudad de Quito, con el propósito de que en base a este viaje elaborarán una memoria descriptiva; en apoyo a la educación y el enriquecimiento de conocimientos de la juventud gualaquicense, ya que la gira en referencia es de aprendizaje, resaltando la situación socio- educativa de los estudiantes que serán partícipes de la misma, RESUELVE: Apoyar con la cantidad de \$800

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para la Gira de Observación y visita a una diseñadora ecuatoriana de los estudiantes de la Escuela Fiscomisional "María Valdez de Dillon", dinero que será entregado en dos cuotas, \$700 dólares antes del viaje y 100 dólares una vez cumplida con la visita, previa presentación de un informe que deberá contener las respectivas fotografías de esta actividad de aprendizaje.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante oficio presentado por el Sr. Fléver Lalvay, de fecha 25 de mayo, solicita auspicio para ser partícipe de la competencia atlética "Quito Últimas Noticias 15k" a realizarse en la ciudad de Quito el día 08 de junio de 2014, y con al finalidad de impulsar el deporte en el cantón; RESUELVE: Realizar un aporte económico de 400 dólares a favor del Sr. Fléver Lalvay, a fin de que sea partícipe de este Circuito atlético, dinero que corresponde a la partida presupuestaria No. 0898241730899420 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN, debiendo para el efecto, una vez cumplida con esta actividad presentar al GAD Municipal el respectivo informe y sus fotografías adjuntas.

Ing. Patricio Ávila Choco ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego **SECRETARIA GENERAL**